

Acta de Cabildo número 33
Vigésima Quinta Sesión Ordinaria
Celebrada el 31 de marzo de 2011

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:12 (diecisiete horas con doce minutos) del jueves 31 (treinta y uno) de marzo de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Tercera y Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, así como la

Primera Sesión Extraordinaria, y en su caso aprobación de dichas actas. -----

- V.** Presentación del informe de la Comisión de Vinculación y Comunicación Social, presidida por la Sexta Regidora, C. Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----
- VI.** Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para la designación del nuevo Director General de Seguridad Pública con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y toma de protesta del citado Director General del Republicano Ayuntamiento, por parte del Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Licenciado Eduardo Olmos Castro. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual se aprueba la entrega de un apoyo económico solicitada por diversos Organismos de la Sociedad Civil. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la renovación de un convenio con la Asociación Fundación Jimulco A.C., donde se contempla un presupuesto anual. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una Propuesta de inversión Pública Productiva . -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la solicitud de un predio Municipal en el Fraccionamiento Santa Sofía. -----

- XI.** Propuesta para la designación de Apoderado Jurídico General y otorgamiento de Facultades y Poderes así como revocación de poderes. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba el convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes de las Comisión de Derechos Humanos y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba el aumento de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso a favor de la C. María de la Luz Reyes Soriano de un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia División del Norte. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar un comercio de bodega de acopio solicitado por el C. Víctor Hugo de la Cruz Robles. --
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar un local para asesorías a estudiantes solicitado por la C. Rita Soriano Varela. -----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para instalar una oficina administrativa sin

atención al público, solicitado por la Sociedad Sistema Constructivos Nacionales S.A. de C.V. -----

- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para instalar un mini súper con venta de bebidas alcohólicas en la colonia Joyas del Desierto, solicitado por el C. José de Jesús de León Hernández. -----
- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para el preescolar Santa Cecilia, solicitado por la C. María del Rosario Flores Ávila. -----
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar una papelería, solicitado por la C. Gloria María López González. -----
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar una vulcanizadora, solicitado por el C. Jesús Contreras Martínez. -----
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo de área de recreación y deporte a sub centro urbano comercio, industria ligera y servicios, solicitado por los C.C. Jaime Lawrence y Javier Aguilera Shultz. -----
- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para la instalación de un negocio de venta y servicios de equipo y accesorios de cómputo, solicitado por el C. Christian de la Chica García. -----
- XXV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y

Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar comercio de deshuesadero (compra – venta de material reciclable), solicitado por la C. María Cristina Jaime Cerna. -----

XXVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para instalar una cancha de fútbol uruguayo, solicitado por la C. Dina Díaz Pérez. -----

XXVII. Asuntos Generales. -----

XXVIII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestando que previamente había sido presentado un oficio firmado por el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, mediante el cual informaba que se reintegraba a sus funciones como Décimo Primer Regidor. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, solicito se retirara el punto nueve del orden del día. -----

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día en lo general y una vez analizada la propuesta, **Mayoría** de 10 (diez) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE.**-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2011.-----

“”””VOTO RAZONADO DEL NOVENO REGIDOR, LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO. -----

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; me permito razonar mi voto en contra del procedimiento que hace la Secretaría del R. Ayuntamiento en el punto Décimo Tercero del orden del día donde se somete a consideración del H. Cabildo, el proyecto de reglamento denominado Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer, toda vez que no fue notificado con 3 días de antelación, tal y como establece el artículo 176 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando a su vez que dicho punto se resuelva en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, cumpliendo de esta manera el ordenamiento legal en mención. Así mismo me permito citar el artículo 15 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; que a la letra dice: Artículo 15. El desconocimiento de los ordenamientos legales y reglamentos municipales o relativos al Municipio, no exime de su cumplimiento

y consiguiente responsabilidad a los Munícipes, Directores y Titulares de las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal. """""" -----

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, sometió a votación la propuesta del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, respecto de incluir un asunto general referente a la revisión del perfil del Lic. Pablo Chavez Rossique como Tesorero Municipal, desechándose por 5 (cinco) votos a favor y 10 (diez) en contra. ----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor solicitó razonar su voto, por lo cual el Secretario del R. Ayuntamiento hizo de su conocimiento que no podía razonarlo toda vez que dicho asunto no fue desahogado en el pleno del Cabildo. -----

Acto seguido y debido a diversos disturbios en la Sala de Cabildo generados por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, el Secretario del R. Ayuntamiento, siendo las 17:40 (diecisiete horas con cuarenta minutos) declaró un receso de 10 minutos, reanudándose la Sesión a las 17:50 (diecisiete horas con cincuenta minutos). -----

En uso de la voz el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, solicitó al Secretario del R. Ayuntamiento, permitiera al Décimo Primer Regidor, razonar su voto. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que el Décimo Primer Regidor, en forma maliciosa y errónea esta mintiendo y haciendo comentarios respecto a que el presente punto se puede razonar, no se puede razonar un voto cuando el punto no se ha discutido en el pleno de la sala. Lo que no se permitió fue precisamente discutirlo y por lo tanto no hay nada que razonar, leyendo posteriormente el artículo 83 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el cual establece lo siguiente: **Artículo 83.** Los integrantes del Cabildo que así lo deseen, podrán razonar el sentido de su voto al momento de emitirlo, ello se hará constar en el Acta. En su defecto, dicho razonamiento deberá ser presentado mediante escrito que hagan llegar a la Secretaría del Ayuntamiento, a más tardar, al día hábil siguiente al de clausura de la Sesión, **siempre y cuando, se haya discutido dicha posición en el**

Pleno. Manifestando que le concede la voz al Décimo Primer Regidor a efecto de que razone su voto a pesar de que viole la ley.

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor manifestó que dicho artículo tiene dos hipótesis y la condición enfatizada por el Secretario del R. Ayuntamiento se refiere solo a la hipótesis del caso en que se razone el voto por escrito. -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Tercera y Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, así como la Primera Sesión Extraordinaria, y en su caso aprobación de dichas actas. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las citadas Actas les fueron entregados previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E.**-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Tercera y Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, así como la Primera Sesión Extraordinaria. -----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Tercera y Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, así como la Primera Sesión Extraordinaria. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **R E S U E L V E**.-----

Ú n i c o.- Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Tercera y Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, así como la Primera Sesión Extraordinaria. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Comisión de Vinculación y Comunicación Social, presidida por la Sexta Regidora, C. Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado el informe de la Comisión de Vinculación y Comunicación Social. -----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

Sexto Punto del Orden del día.- Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para la designación del nuevo Director General de Seguridad Pública con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y toma de protesta del citado Director General del Republicano Ayuntamiento, por parte del Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Licenciado Eduardo Olmos Castro. -----

En el uso de la voz el Secretario del Republicano Ayuntamiento, procedió hacer del conocimiento al Republicano Ayuntamiento el

currículum del candidato para ocupar el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal, el **C. Ing. Mecánico, Teniente de Informática Adelaido Flores Díaz**, señalando que tiene los conocimientos suficientes para desempeñar dicho cargo.-----

El Cabildo una vez analizada la propuesta por mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) abstención de la C. Lic. Luz Natalia Virgil Orona, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 123 Fracción III, 130 y 131 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 135 Fracción I Inciso j) y 151 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila se **Resuelve:** -----

ÚNICO.- Se designa Director de Seguridad Pública Municipal al **C. Ing. Mecánico, Teniente de Informática Adelaido Flores Díaz.**--

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual se aprueba la entrega de un apoyo económico solicitado por diversos Organismos de la Sociedad Civil. -----

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primera instancia a la Quinta Regidora Xóchitl Gómez Narváez y posteriormente al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidentes de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respectivamente, quienes dieron lectura al Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””COMISIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- Sesión del día 30 de marzo del 2011, a las 11: 00hrs.- En sesión celebrada por esta Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle,, siendo las 11:00 horas (once horas) del día 30 (treinta) del mes de marzo de 2011 (dos mil

once), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V numeral 1 y Fracción VIII, 105 fracción V, 107, 111 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 128 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del orden del día se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTE**.- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de diversos OSC'S Organismos de la Sociedad Civil, mediante los cuales solicitan un apoyo económico en los pagos de predial 2010 y 2011 de los inmuebles donde se encuentran funcionando.- **CONSIDERANDO**.- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta Comisión y después de discutir arduamente la solicitud antes mencionada referente a la entrega de un apoyo económico a los OSC'S Organismos de la Sociedad Civil en los pago de predial 2010 y 2011 de los inmuebles donde se encuentran funcionando, el Presidente de la Comisión sometió a votación la citada propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:-**DICTAMEN**-- Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Unanimidad y se autoriza:- Primero.- Se autoriza entregar un apoyo económico a los OSC'S Organismos de la Sociedad Civil, consistente en una cantidad equivalente al 50% del monto del pago de impuesto predial 2010 y en su caso al 100% del pago de multas y recargos, que cada Organismo haya pagado o pague dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se apruebe por Cabildo el presente Dictamen.- Segundo.- Se autoriza entregar un apoyo económico a los OSC'S Organismos de la Sociedad Civil, consistente en una cantidad equivalente al 70% del monto del pago de impuesto predial 2011 al 2013 y al 100% del pago de multas y recargos en su caso, que cada Organismo haya pagado o pague dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se apruebe por Cabildo el presente Dictamen.- Tercero.- Los anteriores apoyos económicos se otorgaran a todos los Organismos de la Sociedad Civil que cumplan con los siguientes requisitos: a).- Acta constitutiva de la asociación Civil, ante Notario Público.- b).- Alta en Hacienda, dentro de la cual se establezca su constitución como asociación

Civil. c).- CLUNI (Clave Única Federal).- d).- Copia del IFE del Representante Legal.- e).- Copia de Comprobante de domicilio, en donde este instalada la AC. O su domicilio fiscal.- f).-Recibo deducible de Impuestos Fiscales.- 1.- Que los citados Organismos cumplan con los requisitos establecidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia (DIF Torreón) para la entrega de apoyos económicos.- 2.- Que acrediten la propiedad de los inmuebles o en su caso su posesión con el respectivo contrato de Comodato debidamente ratificado ante Notario Público.- 3.- Que hayan realizado o realicen su pago a más tardar 15 días hábiles posteriores a que se apruebe por cabildo el presente Dictamen.- Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, numeral 1 y Fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 128 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- **A T E N T A M E N T E.**- Torreón, Coahuila, a 30 de marzo del 2011.- **LA COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. RÚBRICAS.** “””” -----

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo del 2011, a las 11:00 (once) horas.-** En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 30 de Marzo del 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Manuel

Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud para otorgar un apoyo económico a diversos OSC'S Organismos de la Sociedad Civil, y dentro del tercer Punto del Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V numeral 1 y Fracción VIII del Código Municipal el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE.-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de diversos OSC'S Organismos de la Sociedad Civil, mediante los cuales solicitan un apoyo económico en los pagos de predial 2010 y 2011 de los inmuebles donde se encuentran funcionando. **CONSIDERANDO.-** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta Comisión y toda vez que la misma se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de discutir arduamente la solicitud antes mencionada referente a la entrega de un apoyo económico a los OSC'S Organismos de la Sociedad Civil en los pago de predial 2010 y 2011 de los inmuebles donde se encuentran funcionando, el Presidente de la Comisión sometió a votación la citada propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: **DICTAMEN.-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Unanimidad y se autoriza: **Primero.-** Se autoriza entregar un apoyo económico a los OSC'S Organismos de la Sociedad Civil, consistente en una cantidad equivalente al 50% del monto del pago de impuesto predial 2010 y en su caso al 100% del pago de multas y recargos, que cada Organismo haya pagado o pague dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se apruebe por Cabildo el presente Dictamen. **Segundo.-** Se autoriza entregar un apoyo económico a los OSC'S Organismos de la Sociedad Civil, consistente en una cantidad equivalente al 70% del monto del pago de impuesto predial 2011 al 2013 y al 100% del pago de multas y recargos en su caso, que cada Organismo haya pagado o pague dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se apruebe por Cabildo el

presente Dictamen. Tercero.- Los anteriores apoyos económicos se otorgaran a todos los Organismos de la Sociedad Civil que cumplan con los siguientes requisitos: 1.- Que los citados Organismos cumplan con los requisitos establecidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia (DIF Torreón) para la entrega de apoyos económicos, los cuales son: a).- Acta constitutiva de la asociación Civil, ante Notario Público.- b).- Alta en Hacienda, dentro de la cual se establezca su constitución como asociación Civil. c).- CLUNI (Clave Única Federal).- d).- Copia del IFE del Representante Legal.- e).- Copia de Comprobante de domicilio, en donde este instalada la AC. O su domicilio fiscal.- f).- Recibo deducible de Impuestos Fiscales. 2.- Que acrediten la propiedad de los inmuebles o en su caso su posesión con el respectivo contrato de Comodato debidamente ratificado ante Notario Público.- 3.- Que hayan realizado o realicen su pago a más tardar 15 días hábiles posteriores a que se apruebe por cabildo el presente Dictamen.- Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, numeral 1 y Fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón. **A T E N T A M E N T E.- TORREÓN, COAHUILA A 30 DE MARZO DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** "'''''''' -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó que se especificara que el presente apoyo se entregará también a las OSC`S que cumplieron con el pago del impuesto en tiempo. Asimismo el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero solicitó que se acuerde que la tesorería otorgue el apoyo a la brevedad posible, no debiendo exceder de 15 días naturales posteriores a la presentación de los requisitos para

acceder al presente apoyo. Dichas propuestas se sometieron a votación las cuales fueron aprobadas por Unanimidad de 15 votos a favor. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta en lo general con las modificaciones solicitadas, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numeral 1, VII numeral 4 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE: -**

Primero.- Se autoriza entregar un apoyo económico a los Organismos de la Sociedad Civil (OSC`S) consistente en una cantidad equivalente al 50% del monto del pago de impuesto predial 2010 y un estímulo fiscal mediante el esquema de certificados de promoción fiscal (ceprofis) por el 100% de los accesorios del año actual y anteriores (multas, recargos y gastos de ejecución), que cada Organismo haya pagado puntualmente o pague dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presente sesión, debiendo entregar la tesorería los apoyos antes del 15 de abril o en su caso 15 días naturales posteriores a su solicitud y acreditación de los requisitos necesarios por parte de las OSC`S. -

Segundo.- Se autoriza entregar un apoyo económico a los Organismos de la Sociedad Civil (OSC`S), consistente en una cantidad equivalente al 70% del monto del pago de impuesto predial 2011 al 2013 y un estímulo fiscal mediante el esquema de certificados de promoción fiscal (ceprofis) por el 100% de los accesorios del año actual y anteriores (multas, recargos y gastos de ejecución), que cada organismo haya pagado puntualmente o pague dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presente sesión, debiendo entregar la tesorería los apoyos antes del 15 de abril o en su caso 15 días naturales posteriores a su solicitud y acreditación de los requisitos necesarios por parte de las OSC`S. En el caso de los pagos para los años 2012 y 2013, deberán de realizarse dentro de los primeros tres meses del año correspondiente y la tesorería deberá entregar el apoyo dentro de

los 15 días naturales posteriores a su solicitud y acreditación de los requisitos necesarios por parte de las OSC`S. -----

Tercero.- Los anteriores apoyos económicos se otorgaran a todos los OSC`S que cumplan con los siguientes requisitos: -----

1.- Que los citados Organismos cumplan con los requisitos establecidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Torreón) para la entrega de apoyos económicos, siendo estos los siguientes: -----

a).- Que cuente con acta constitutiva protocolizada ante Notario Público. -----

b).- Alta en Hacienda, dentro de la cual se establezca su constitución como A.C. -----

c).- Que cuenten con CLUNI (Clave Única Federal). -----

d).- Copia del IFE del Representante Legal. -----

e).- Copia de Comprobante de Domicilio, en donde este instalada la A.C., o su domicilio fiscal. -----

f) Que cuente con recibos deducibles de Impuestos Fiscales. -----

2.- Que acrediten la propiedad de los inmuebles o en su caso su posesión con el respectivo contrato de Comodato debidamente ratificado ante Notario Público. -----

3.- Que hayan realizado puntualmente o realicen su pago dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presente sesión. En el caso de los pagos para los años 2012 y 2013, deberán de realizarse dentro de los primeros tres meses del año correspondiente. -----

Cuarto.- Túrnese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de Ingresos y Egresos, así como Contraloría para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la renovación de un convenio con la Asociación**

Fundación Jimulco A.C., donde se contempla un presupuesto anual. -----

En el desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- *En Torreón, Coahuila siendo las 11:00(once horas) del día 28 de Marzo del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en e interior del Edificio de sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, Integrada por C. José Elias Ganem Guerrero, Presidente Lic. María Margarita del Rio G. Secretaria Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal, C.P. Luz Natalia Virgil Orona Vocal, Lic. Alejandro Martínez Garza Vocal, con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Roberto Arturo Muños del Rio, Representante Legal de Fundación Jimulco A.C. y dentro del tercer Punto del Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones obtenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: - **A N T E C E D E N T E S.-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Roberto Arturo Muños del Rio , Representante Legal de Fundación Jimulco A.C. respecto a la renovación del convenio para ejercer las funciones e Administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañon Jimulco, dentro de la cual se contempla un presupuesto anual de \$2,177.600.00 pesos (son dos millones ciento setenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) .- **CONSIDERANDO:-** Una vez revisado la solicitud presentada por el C. Roberto Arturo Muños del Rio, Representante Legal de Fundación Jimulco, A.C., respecto a la renovación del Convenio para ejercer las funciones*

de Administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón Jimulco, dentro de la cual se contempla un presupuesto anual de \$2,177.600.00 pesos (son dos millones ciento setenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elias Ganem Guerrero, obteniéndose en siguiente resultado:-
DICTAMEN.- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad, y se autoriza la Solicitud presentada por el C. Roberto Arturo Muños del Rio, Representante Legal de Fundación Jimulco A.C., respecto a la renovación del convenio para ejercer las funciones de Administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco, se autoriza un presupuesto anual de \$1,309.800 pesos (Son un millón trescientos nueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) Lo anterior con fundamento en el articulo 102 Fracción VI inciso 1 del Código Municipal, para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón Coahuila . Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- RÚBRICAS.** “”””-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación del C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, Fracción V, Punto 1 y Fracción VII, Punto 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la renovación del Convenio con la Fundación Jimulco A.C., para que ésta ejerza las funciones de Administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco. -----

Segundo.- Se autoriza un presupuesto para la operación de la administración de la Reserva Ecológica Municipal, Sierra de Cañón de Jimulco, por parte de la Fundación Jimulco A.C., en el

periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, por la cantidad de \$1, 309,800.00 (un millón trescientos nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). -----

Tercero.- La Fundación Jimulco A.C., deberá de presentar ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, un informe mensual de la operación de la Administración de la Reserva Ecológica. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como a la Fundación Jimulco A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba una Propuesta de inversión Pública Productiva. -----

En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN , COAH; 2010 -2013.- Vigésima Segunda Sesión del día 16 de Marzo de 2011, a las 17:00 (diecisiete) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 16 de Marzo del año 2011, en la Sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior de Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, Integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, y dentro del Décimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el*

Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, respecto a la ejecución del crédito autorizado al Municipio a finales del 2009, por el Congreso del Estado para que sea destinado a Proyectos de Inversión Publica Productiva hasta por la cantidad \$ 174,029,549.24 (son siento setenta y cuatro millones veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 24/100 M.N.) mas intereses y accesorios financieros a un plazo de 10 años.- **CONSIDERANDO:-** Una vez revisando el expediente de la solicitud del Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, respecto a la ejecución del crédito autorizado al Municipio a finales del 2009, por el Congreso del Estado para que sea destinado a Proyectos de Inversión Publica Productiva hasta por la cantidad de \$ 174,029,549.24 (son siento setenta y cuatro millones veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 24/100 M.N.) mas intereses y accesorios financieros a un plazo de 10 años. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, considerándose en siguiente resultado.- **DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal, Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Rio G., Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; en virtud de que se acentúa que a pesar de haberse realizado un esfuerzo por la recaudación, sin embargo hay deficiencia en la Administración que encabeza el Lic. Eduardo Olmos Castro, en el manejo del mismo porque en el punto de acuerdo de Cabildo próximo pasado se dijo que no habría prestamos y hoy tenemos una solicitud de préstamo por falta de capacidad en el manejo presupuestario. Afirmando que no hay obra y se va a solicitar el préstamo para tal efecto en lugar de utilizar lo recaudado endosando la deuda a 2 Administraciones siguientes, carece de responsabilidad. Se autoriza la solicitud del Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, respecto a la

*ejecución del crédito autorizado al Municipio a finales del 2009, por el Congreso del Estado para que sea destinado a Proyectos de Inversión Pública Productiva hasta por la cantidad \$ 174,029,549.24 (son ciento setenta y cuatro millones veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 24/100 M.N.) mas intereses y accesorios financieros a un plazo de 10 años. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 16 DE MARZO DEL 2011.-COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.** "''''''-----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como con la ausencia al momento de la votación del C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 289, 291 y 293 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se ratifica el acuerdo de cabildo tomado en el desahogo del Sexto Punto del orden del Día de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 25 de agosto de 2009. -----

Segundo.- Se autoriza la solicitud del Tesorero Municipal, Pablo Chavez Rossique, respecto a la ejecución del crédito autorizado al Municipio mediante el Decreto 131 de fecha 29 de octubre de

2009 por el H. Congreso del Estado para que sea destinado a proyectos de inversión pública productiva hasta por la cantidad de \$174,029,549.24 (ciento setenta y cuatro millones, veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 24/100 M.N.) mas intereses y accesorios financieros a un plazo de 10 años, siendo las obras propuestas las siguientes: -----

No	Obras y/o Programas	Recursos
1	Construcción de Estacionamiento de la Gran Plaza 1ª Etapa	\$ 75,000,000
2	Modernización del Blvd. Constitución (en Tramos: De Prolongación Colón a inicio del Sistema vial Centenario)	\$ 35,000,000
3	Modernización de Avenida Juárez	\$ 20,000,000
4	Ampliación del Blvd. a Santa Fe (Juan Pablo II a periférico) Juan Agustín de Espinoza	\$ 20,000,000
5	Adquisición, Remodelación y equipamiento de Inmueble Histórico en Centro Histórico	\$ 24,000,000
TOTAL		\$ 174,000,000

Los montos y las obras antes mencionadas pueden sustituirse o sufrir modificaciones conforme al proceso de licitación y ejecución de las mismas y los recursos podrán destinarse entre las mismas sin rebasar el tope del crédito autorizado. -----

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento y/o al Tesorero Municipal a firmar cualquier tipo de Convenio, contrato y documento en general necesario para la ejecución del presente acuerdo. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda y se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup a dar vista del presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado.

“”””” VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.-----
 RODOLFO WALSS AURIOLES, en mi calidad de 11vo. Regidor del Ayuntamiento de Torreón, comparezco por este medio en tiempo y forma para razonar mi voto respecto al punto IX del orden del día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del día 31 de marzo de 2010; en este punto, se puso a consideración del Cabildo el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Torreón, mediante la cual se aprueba una Propuesta de Inversión Pública Productiva. Sobre ese particular el suscrito votó en contra por los motivos siguientes: La mayoría priísta en el Cabildo de Torreón, autorizó la contratación de un crédito hasta por 174 millones de pesos. Desde las épocas de Mariano López Mercado (qepd) como Alcalde, ello sucedía, peor aún, tal como se demuestra en la tabla siguiente, el crédito que se solicitará se hace necesario para cubrir los grandes fraudes que, con el pretexto de hacer obras, se han cometido con el dinero público. En 2010 se recibieron cifras récord en participaciones federales; en 2011 las participaciones no serán menores, lo que ha permitido a esta Administración municipal contar con el mayor presupuesto de la historia de Torreón. Sin embargo, el dinero se está despilfarrando y peor aún, usándose para pagar fraudes como la compra de los terrenos para construir la Gran Estafa (Plaza), en donde ilegalmente se compraron predios hasta un 1200% más de su valor real, lo que implicó un fraude que costó al erario público más de 100 millones de pesos. No obstante lo anterior, de manera mentirosa, los funcionarios públicos de la actual administración han querido justificar el crédito señalando que “el dinero del crédito permitirá alcanzar cifras record en la construcción de obras públicas. “Como se demuestra con la siguiente tabla, eso es falso: -----

Año	Presupuesto total del Ayuntamiento	Dinero destinado a Inversión en Obras	% del presupuesto destinado a obras
2006	\$1,100,000,000	\$378,000,000	34%

2007	\$1,234,000,000	\$364,000,000	30%
2008	\$1,447,000,000	\$473,000,000	32%
2009	\$1,406,000,000	\$313,000,000	24%
2010	\$1,500,000,000	\$150,000,000	10%

La administración anterior (2006-2009), en promedio, destinó 382 millones de pesos por año para realizar obras públicas, lo que en promedio de los cuatro años representa un 30% del presupuesto destinado a obras. A pesar de que en 2010 se tuvo más ingreso, la inversión en obras públicas se cayó estrepitosamente. Con menos presupuesto y SIN NECESIDAD DE PEDIR DINERO PRESTADO, la anterior administración invirtió hasta 150% más en obras que la actual. Ahora bien, entrando al análisis del ejercicio 2011 en el que se pretende pedir un crédito, resulta que para este año se tienen presupuestados 133 millones de pesos para obras públicas de acuerdo al presupuesto de egresos autorizado, lo que representa sólo el 10% del presupuesto total. Una vez autorizado el crédito, a los 133 millones presupuestados habrá que sumas los 174 millones del crédito, lo que suma 307 millones de pesos que este año se destinarán a inversión pública (obras). Ni pidiendo prestado, esta administración logrará siquiera igualar las cifras invertidas en obra pública en la administración anterior, menos se puede hablar de cifras record. La mayoría priísta en el Cabildo de Torreón, irresponsablemente autorizó endeudar el Municipio para poder cubrir el enorme boquete financiero que dejó el fraude cometido en la compra de los predios de la Gran Estafa (Plaza). Expuesto lo anterior, solicito de Usted que mi razonamiento sea incluido en el Acta correspondiente. "" "" -----

"" "" VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

Hay elementos para demostrar el mal manejo administrativo de los caudales del municipio de Torreón y de la falta de pericia y a pesar de que hay asesores y a pesar de que hay gente que ya ha experimentado tanto en el área de ingresos como de egresos de la Tesorería Municipal y demás áreas, efectivamente el esfuerzo de la recaudación y el esfuerzo de la ciudadanía se viene abajo y

mas aún por que a mi compañero Rodolfo en ésta gráfica se le olvidaron mas datos, o no los sabe, pero el 13 de mayo en el periódico El Siglo de Torreón y el 14 en Milenio, se hizo el anuncio de una gran plaza, se hablo de que el gobierno del Estado de Coahuila iba a hacer el pago de ése evento. Con el transcurso de los tiempos se fue modificando al llegar al hecho de que solamente el edificio de la Presidencia Municipal iba a ser construido con fondos del Estado. Independientemente si es o no fraudulenta y el hecho de que existe responsabilidad de acuerdo a un documento de la Dirección de Servicios Administrativos donde dice que no existe contrato de concesión firmado y por lo tanto no se pueden hacer efectivos los gastos que se ejecutaron en lo que corresponde al estacionamiento que serán a cargo del municipio quien los cubra, independientemente de eso, hoy me entero de que el Gobierno del Estado se retrae o se hecha pa atrás y dice, yo no voy a pagar nada mas de la plaza. Había quedado que después de los \$30,000,000.00 de pesos iban a pagarlo. El día de hoy en la cuenta pública, al revisar y analizar las modificaciones al presupuesto, el Tesorero tuvo que reconocer que aplicó los \$35,000,000.00 de pesos que el Gobierno del Estado iba a pagar por concepto de indemnizaciones a los propietarios de la manzana en que se encuentra enfrente de la antigua presidencia municipal. Y no nada mas eso, en la administración de José Ángel Pérez, que era una administración panista y bastante criticada, y coincido con las personas de atrás porque no estoy al cien por ciento presente y lo hago público, el alcalde panista logró dos pesos por cada peso del municipio de Torreón y en ésta administración, de acuerdo al convenio mano con mano, solamente tenemos un peso del Gobierno del Estado por cada peso de torreón, esto es un retroceso, no existe apoyo para la obra pública, pero mas allá todavía, ¿por qué tenemos que autorizar un endeudamiento a dos administraciones mas por diez años?, si el Tesorero reconoció que tenía un guardadito en la partida de honorarios por capacitación y por proyectos de asesoría. Si el señor Tesorero tiene \$60,000,000.00 de pesos guardados, ¿por qué tenemos que endeudar al Municipio de Torreón?, creo yo que con esto nomas denota la falta de sensibilidad al momento de gastar todo lo que se corresponde al erario municipal. No se que mas cosas haya

ocultado la Tesorería Municipal a éste Cabildo porque todo lo que he mencionado ha sido porque he tenido que entrar al análisis de cada cosa y no necesariamente de la documentación que se nos presenta, porque ni la nómina municipal ni ningún gasto han podido ser presentados para su análisis, entonces creo yo, que mas que una relación, estamos dejando al Municipio de Torreón completamente solo y el Gobierno del Estado de Coahuila lo ha dejado solo. “””” -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la solicitud de un predio Municipal en el Fraccionamiento Santa Sofía.-----

En el desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primera instancia a la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 2011, 10:00 HRS.- *En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño, Vocales; y con la asistencia del Lic. Ernesto Chapa Ortega, Director del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a las 10:00 (diez horas) del día 23 (veintitrés) de Marzo del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el*

presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: -

ANTECEDENTES.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el Patronato de Bomberos A.C., representada por el C. José Jorge Rosas Villarreal, en su carácter de Presidente de dicha asociación; quien solicita en Comodato un predio Municipal ubicado en el área de cesión Municipal colindante a la Manzana 1, del Fraccionamiento Santa Sofía y al Blvd. Libertad, de esta Ciudad, con una superficie de 504.65 metros cuadrados. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:.- **ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL DE LA MANZANA 1, SUPERFICIE 504.65 METROS CUADRADOS.- AL NORPONIENTE: EN 37.29 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE.- AL ORIENTE: EN 16.21 METROS CON BOULEVARD LIBERTAD.- AL SURORIENTE: EN 30.00 METROS CON TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL SURPONIENTE: EN 15.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE.** -**CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible otorgar en Comodato la fracción de terreno del área de cesión Municipal colindante a la Manzana 1, del fraccionamiento Santa Sofía descrito en el presente dictamen.-

ACUERDO.- ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, otorgar en Comodato a favor del Patronato de Bomberos A.C., representada por el C. José Jorge Rosas Villarreal, en su carácter de Presidente de dicha asociación; el terreno identificado como fracción del área de Cesión Municipal, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en

*caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento; celebren Comodato a favor del Patronato de Bomberos A.C. representada por el C. José Jorge Rosas Villarreal, en su carácter de Presidente de dicha asociación.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **A T E N T A M E N T E.- COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** "*****" -----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta en lo general con las modificaciones solicitadas, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Área de cesión municipal de la manzana 1, con una superficie de 504.65 m2 y las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORPONIENTE: En 37.29 metros con fracción del mismo lote.

AL ORIENTE: En 16.21 metros con Bulevar Libertad. -----

AL SUR ORIENTE: En 30 metros con terrenos de propiedad privada. -----

AL SUR PONIENTE: en 15 metros con fracción del mismo lote. ----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en comodato por tiempo indefinido a favor del Patronato de Bomberos A.C., En forma condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la comodataria lo utilice para la construcción de una estación de bomberos, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de Comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o el Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de Comodato. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a el patronato de Bomberos A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Propuesta para la designación de Apoderado Jurídico General y otorgamiento de Facultades y Poderes así como revocación de poderes. -----

En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, para designar apoderado jurídico general del Municipio y se le otorgue facultades y poderes necesarios para representar al Municipio en los distintos actos jurídicos que se requieran al Lic. José Arturo Rangel Aguirre lo anterior en virtud de su nombramiento como Primer Síndico y por consecuencia la revocación de los poderes otorgados a la Lic. Lucrecia Martinez Damm. -----

Se propuso el otorgamiento de poderes en los siguientes términos:

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 3008 TRES MIL OCHO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, Y SE OTORGAN CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, RAZÓN POR LA CUAL SE ENTIENDE CONFERIDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYE LAS SIGUIENTES FACULTADES. -----

I.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN CUALQUIER ASUNTO DE ORDEN PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, O DEL TRABAJO, HACER DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO O DE QUIEN HAGA SUS VECES. -----

II.- INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PROMOVER JUICIOS DE AMPARO, DESISTIRSE DE ELLOS E INTERVENIR EN LOS MISMOS COMO TERCERO PERJUDICADO. -----

III.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, LO MISMO QUE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE

CUALQUIER OTRO ORDEN Y ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. -----

IV.- PARA DESISTIRSE; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA HACER CESIÓN DE BIENES; PARA RECIBIR PAGOS. -----

V.- EN GENERAL REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LA SUMA TOTAL DE DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIERAN. -----

PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON LO

DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 692, 786, 876 Y SIGUIENTES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS LABORALES EN QUE EL R. AYUNTAMIENTO SEA PARTE O TENGA INTERÉS JURÍDICO EN LA AUDIENCIA INICIAL O DE CONCILIACIÓN Y EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, PERO NO LIMITATIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, YA SEAN LOCALES O FEDERALES Y ESPECIALES ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O ANTE AUTORIDADES O TRIBUNALES YA SEAN PENALES, CIVILES O ADMINISTRATIVAS CON FACULTADES EXPRESAS DE INTERVENIR EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMANDAS LABORALES Y EN EL JUICIO DE AMPARO, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y TRANSACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE RECURSOS INCLUSO EN EL JUICIO DE AMPARO Y PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, EN FUNCIÓN DE

SUS CAPACIDADES Y FACULTADES CONFERIDAS, FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL QUE EN ESTE ACTO SON RATIFICADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -----

PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGUEN CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN CONVENIENTE. -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, manifestó que no estaba de acuerdo en otorgar facultades para delegar los poderes. Asimismo el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que se entregará a los señores ediles un reporte de los poderes delegados a la fecha. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de las CC. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo establecido en Los Artículos 25, 95, 102, Fracción I, punto 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se **Resuelve**: -----

Primero.- Se autoriza la revocación de los poderes otorgados a la Lic. Lucrecia Martínez Damm en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2010. -----

Segundo.- Se nombran apoderado para Pleitos, Cobranzas; Actos de Administración en Materia Laboral y para otorgar poderes generales o especiales al ciudadano Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico en la forma y términos anteriormente expuestos a los munícipes. -----

Tercero.- Se designa como Delegado Especial para comparecer ante Notario Público al Lic. Martín Lozano Torres, lo anterior a fin de formalizar el otorgamiento de los poderes y revocaciones autorizados en éste acto. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la

Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba el convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información. -----

En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”””Dictamen de la Comisión de Gobernación.- R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013.- Vigésima Sesión Ordinaria del día 20 de Enero de 2011, a las 12:00)doce) horas.- En sesión celebrada por esta Comisión de Gobernación en la Sala de juntas de Regidores a las 12:00 (doce horas) del día 20 (veinte) de Enero de 2011 (Dos mil once), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 108 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este Municipio, y dentro de los puntos del orden del día se llegó al siguiente acuerdo por lo que se refiere al 4ª punto, que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- DICTAMEN.- Único.- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de la Comisión del cuarto punto del orden del día, que corresponde a la aprobación del Proyecto que contiene el Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, convenio que consta de seis cláusulas, se procedió a la votación del mismo, el cual se aprueba por unanimidad de los presentes, Sr. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Secretario; y la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; el cual tiene por objeto unir esfuerzos para instrumentar y establecer actividades conjuntas de docencia, capacitación e investigación, a fin de impulsar y promover el derecho a la información entre la sociedad mexicana.- Sin más tórnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen juntamente con la propuesta del convenio a que se ha hecho referencia para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para el análisis

discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón por medio de su Cabildo, según lo dispone el segundo párrafo del Artículo 47 y 48 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.- ATENTAMENTE.- Rúbricas. "''''". -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracciones VII y VIII; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal y el Secretario del R. Ayuntamiento a firmar un convenio de colaboración con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI). -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría del R. Ayuntamiento, Contraloría y al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI) para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes de las Comisión de Derechos Humanos y de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón. -----

En el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidentes de la Comisión de Derechos Humanos y Comisión de Gobernación respectivamente a efecto de que den lectura a los dictámenes que se emitieron en los siguientes términos: -----

“''''''''” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN,

COAHUILA.- SESIÓN DEL MIÉRCOLES 26 DE ENERO DE 2011, 12:00 HRS.- En sesión efectuada por la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS con la presencia de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Presidenta; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Secretario; Profa. Xochitl Gómez Narváez, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios y C.P Luz Natalia Virgil Orona, Vocales; a las 12:00 (doce horas) del día 26 (veintiséis) de Enero del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: -

ANTECEDENTES.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar el “Reglamento Del Instituto Municipal de La Mujer” propuesto por la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, resulta favorable la aprobación del reglamento “Del Instituto Municipal De La Mujer” anteriormente expuesto por la Presidenta de dicha Comisión, mismo que fue aprobado en lo general quedando abierto a modificaciones por parte de la Comisión De Gobernación en caso de ser necesario.-

ACUERDO.- ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de votos a favor de los integrantes de la Comisión De Derechos Humanos y conforme a lo acordado anteriormente aprobar el “Reglamento Del Instituto Municipal De La Mujer” expuesto por la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Presidenta de dicha Comisión.- En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado,

*apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 95 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación unánime, emitiendo por consecuencia el siguiente:- **DICTAMEN.-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, y aprobado por unanimidad de los presentes, se aprueba el proyecto del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, propuesto por la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con las observaciones propuestas durante su análisis y discusión en el desarrollo de la Comisión de Gobernación, misma que se insertan en el proyecto de Reglamento que se anexa al presente dictamen. Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. “”””*

En uso de la voz, el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, solicitó se retirara el presente punto del orden del día en virtud de que por su dicho, los Regidores no fueron notificados con el tiempo debido que establece la fracción tercera del artículo 176 (del Código Municipal) en el que se habla que debe de ser con una anticipación de tres días, manifestando que esta de acuerdo con el reglamento en comento, pero no puede dejar de señalar la irregularidad. En uso de la voz el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra solicitó se deseche la propuesta del Noveno Regidor, posteriormente el Tercer Regidor felicita a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos por la propuesta de la creación del Instituto de la Mujer de Torreón. En uso de la voz, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que recibió por escrito la solicitud por escrito del propio Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño de que el presente punto fuera desahogado en la presente sesión, asimismo manifestó que el procedimiento para la creación de iniciativas de reglamentos que marca el Reglamento Interior del R.

Ayuntamiento en su artículo 44 establece que dichos asuntos se someterán al procedimiento establecido en el citado reglamento. Ése mismo artículo no señala el plazo de notificación, pero otro artículo mas adelante, el 68, establece que cada uno de los puntos a tratar en la Sesión, deberá estar acompañado de la información respectiva, con 24 horas de antelación y, cuando se trate de asuntos Hacendarios y/o nombramientos de funcionarios, la información relativa deberá ser proporcionada con 48 horas de anticipación, por lo que se cumplió con los términos señalados en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el cual es el que rige las sesiones de Cabildo en el Municipio de Torreón, por lo cual considera es legal y se llevó a cabo el desahogo del punto, además de darle cumplimiento a la solicitud que por escrito presentó el propio Noveno Regidor. Acto Seguido el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño manifestó que el no esta en contra del reglamento que se pretende autorizar y felicita a las comisiones que autorizaron el presente punto, sin embargo ratificó su propuesta de retirar el presente punto del orden del día para que se desahogue en la próxima sesión de cabildo toda vez que no cumple con los plazos establecidos por el Código Municipal. El Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que el criterio utilizado es el de que una ley especial se aplica sobre una ley general, siendo el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento la que se aplica para el Municipio de Torreón, por lo cual es válido el proceso de notificación del presente tema toda vez que se cumplieron con los requisitos de notificación establecidos en el citado Reglamento. -----

A continuación el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación la propuesta del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño de retirar el presente punto del orden del día para su desahogo en la próxima sesión de Cabildo contabilizándose 4 (cuatro) votos a favor de los C.C. Noveno Regidor, Lic. de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 10 (diez) votos en contra de los C.C. Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia

Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero. Por lo anterior se desecha la propuesta del Noveno Regidor de desahogar el presente punto en la próxima sesión de Cabildo. -----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación la propuesta presentada el presente punto del orden del día y una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, fracción VI, 135, 136, 137, 138, 181 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**. ---

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento del Instituto de la Mujer de Torreón. -----

SEGUNDO.- Túrnese por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento al H. Congreso del Estado, el presente acuerdo a efecto de que autorice, emita y publique el Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto de la Mujer de Torreón, de conformidad con el Reglamento aprobado en éste acto. -----

El Reglamento del Instituto de la Mujer de Torreón entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba el aumento de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción. -----

En el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Autotransporte Público, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, quien dio lectura al Dictamen que se emitió en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, CAO. 2010-2013 Octava Sesión del día 16 de Diciembre de 2010 a las 9:15 (nueve quince) horas. En Torreón, Coahuila; siendo las 09:15 (nueve quince) horas del día 16 de diciembre del año 2010, en sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los regidores y síndicos de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, 2010-2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte, contando con la presencia del Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, presidente y cuarto regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, secretario y décimo primer regidor; C. José Elías Ganem Guerrero, vocal y tercer regidor; Lic. José Reyes Blanco Guerra, vocal y octavo regidor; y el Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño, vocal y noveno regidor, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 118 fracción II, en relación con el 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este municipio, se llegó al siguiente acuerdo, que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: ANTECEDENTES ÚNICO: Se analiza la propuesta del Comité Técnico de Transporte, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 09 de noviembre de 2010, mediante la cual acordaron la actualización de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción que desde el año dos mil seis no tiene un incremento. Lo anterior de conformidad por lo establecido en el Artículo 9 fracciones VII, XI y XII del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. CONSIDERANDO

Una vez analizado y discutido, la Comisión encontró factible la actualización de tarifas de cobro en la modalidad de transporte de materiales para la construcción, en la forma y términos propuestos por el Comité Técnico, considerando que desde el año 2006 no tienen un incremento. Se sometió a votación de la Comisión y se llegó al siguiente: ACUERDO.- Una vez votado por la Comisión con dos votos a favor, dos abstenciones por parte del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, décimo primer regidor y del Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, noveno regidor, y con el voto de calidad del presidente de la Comisión, se aprueba el aumento de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de Materiales para la Construcción, en los términos propuestos por el Comité Técnico de Transporte en su Sesión Ordinaria del día 09 de Noviembre del 2010, que consiste en un 12% y para lo cual se tomó en cuenta el análisis de costos además del hecho de que desde el año 2006 no ha sufrido modificaciones, de tal suerte que dichas tarifas quedan de las siguiente manera: -----

ACARREO DE MATERIALES EN DISTANCIAS CORTAS HASTA 5.00 KM			
De 0.00 a 3.00 km	\$14.00	a	\$15.68/M3
De 0.00 a 4.00 km	\$15.00	a	\$16.80/m3
De 0.00 a 5.00 km	\$16.00	a	\$17.92M3

MAYOR A 5.00 KM			
1er. Km de	\$8.00	a	\$8.96 M3
Subsecu ente de	\$1.60	a	\$1.79 M3

Lo anterior con fundamento en los Artículos 94, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en el Orden del Día de la Próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. RÚBRICAS.- """" -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor, y 5 en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo

Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 9 fracciones VII, XI y XII, 22,23 y demás relativos del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**. -----

PRIMERO.- Se autoriza el aumento de tarifas de cobro en la modalidad de Transporte de materiales para la Construcción consistente en un 12%, para quedar de la siguiente manera: -----

Acarreo de materiales en distancias cortas hasta 5.00 km			
De 0.00 a 3.00 km	\$14.00	A	\$15.68/m3
De 0.00 a 4.00 km	\$15.00	A	\$16.80/m3
De 0.00 a 5.00 km	\$16.00	A	\$17.92/m3

Acarreo de materiales en distancias mayores 5.00 km			
Primer km	\$8.00	A	\$8.96/m3
Subsecuente de	\$1.60	A	\$1.79/m3

SEGUNDO.- El incremento entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Transporte Público Municipal, Contraloría y demás involucrados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso a favor de la C. María de la Luz Reyes Soriano de un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia División del Norte. -----

En el desahogo del décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio

Inmobiliario y COPRODER, la cual dio lectura al dictamen en los siguientes términos: -----

“”” *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2011, 10:00 HRS.- En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro MENA, Presidenta; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria; y Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Vocal; y con la asistencia del Lic. Ernesto Chapa Ortega, Director del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a las 10:00 (diez horas) del día 25 (veinticinco) de Febrero del año en curso, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:- ANTECEDENTES.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. MARIA DE LA LUZ REYES SORIANO, por sus propios derechos, en la cual requiere la Enajenación a título Oneroso, de la fracción de terreno correspondiente al Lote 5 Manzana “D”, de la Colonia División del Norte de ésta Ciudad, propiedad del R. Ayuntamiento, con una superficie de 75.00 metros cuadrados, mediante escrito de fecha 25 de Abril de 2008, señalando que la venta se solicita porque dicho predio es colindante al inmueble de su propiedad y que dicha petición se formula con el objeto de ampliar su lote. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente: AL NORTE: EN 5.00 METROS CON LOTE 6, MISMA MANZANA.- AL SUR: EN 5.00 METROS CON AVENIDA FRANCISCO VILLA SUR.- AL ORIENTE: EN 15:00 METROS CON LOTE 4, MISMA MANZANA.- AL PONIENTE: EN 15:00 METROS CON CALLE ROBERTO FIERRO.- CONSIDERANDO.- ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94*

y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la Enajenación a título Oneroso del predio ubicado en la Colonia División del Norte, a favor de la C. MARIA DE LA LUZ REYES SORIANO que en sus propios derechos solicitó.- ACUERDO.- ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes; la Enajenación a título Oneroso a favor de la C. MARIA DE LA LUZ REYES SORIANO de un predio propiedad municipal cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad de \$41,300.00 (Cuarenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N), misma que consigna el avalúo ya descrito. En base de los anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a favor de la C. MARIA DE LA LUZ REYES SORIANO.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””” -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 12 (doce) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, Tercer Regidor, C. José Elías Ganem

Guerrero y Cuarto Regidor, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Fracción de terreno correspondiente al Lote 5, manzana D, de la Colonia División del Norte de ésta ciudad y las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: En 5.00 metros con lote 6 de la misma manzana. -----

AL SUR: En 5.00 metros con avenida Francisco Villa Sur. -----

AL ORIENTE: En 15.00 metros con lote 4 de la misma manzana. -

AL PONIENTE: en 15 metros con calle Roberto fierro. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. María de la Luz Reyes Soriano En forma condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que el inmueble se utilice para la ampliación de la vivienda de la solicitante. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas

por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o el Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de Enajenación a título oneroso. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. María de la Luz Reyes Soriano, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar un comercio de bodega de acopio solicitado por el C. Víctor Hugo de la Cruz Robles. -----

En el desahogo del décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN*

DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES: ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRAMITE.-** CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN COMERCIO DE BODEGA DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS (COMPRA-VENTA DE MATERIAL RECICLABLE).- **SOLICITANTE.-** C VÍCTOR HUGO DE LA CRUZ ROBLES.- **CONSIDERANDO: ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN COMERCIO DE BODEGA DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS (COMPRA VENTA DE MATERIAL RECICLABLE) QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: C. VÍCTOR HUGO DE LA CRUZ ROBLES, PARA UN PREDIO UBICADO EN LA CALZADA EMILIO CARRANZA No. 503 ENTRE LAS CALLES COLOMBIA Y PANAMÁ, EN LA COLONIA ELSA HERNÁNDEZ.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN

DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS.-“””-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un comercio de bodega de acopio, solicitado por el C. Víctor Hugo de la Cruz Robles. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Víctor Hugo de la Cruz Robles, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar un local para asesorías a estudiantes solicitado por la C. Rita Soriano Varela.** -----

En el desahogo del décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES: ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRAMITE.-** CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN LOCAL PARA ASESORÍAS A ESTUDIANTES DE PREPARATORIA, UBICADO EN PASEO DEL TECNOLÓGICO No. 1425, ENTRE C. ACAPULCO Y NAVÍO DE LA COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA.- **SOLICITANTE.-** C. RITA SORIANO VARELA.- **CONSIDERANDO: ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN LOCAL PARA ASESORÍAS A ESTUDIANTES DE PREPARATORIA, QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: C. RITA SORIANO

VARELA, UBICADO EN PASEO DEL TECNOLÓGICO No. 1425, ENTRE C. ACAPULCO Y NAVÍO DE LA COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.- RÚBRICAS.**-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y 1 (uno) en contra del C. Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un local para asesorías a estudiantes, solicitado por la C. Rita Soriano Varela. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y la C. Rita Soriano Varela, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para instalar una oficina administrativa sin atención al público,

solicitado por la Sociedad Sistema Constructivos Nacionales S.A. de C.V. -----

En el desahogo del décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES: ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRAMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE H1 DENSIDAD BAJA A S.C.U.U.- SUBCENTRO URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS, PARA INSTALAR UNA OFICINA ADMINISTRATIVA SIN ATENCIÓN AL PUBLICO, EN UNA FINCA UBICADA EN CALLE JABALÍ 429, DEL FRACC. LOS VIÑEDOS.- **SOLICITANTE.-** SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES, S.A. DE C.V.- **CONSIDERANDO: ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95**

DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE H1 DENSIDAD BAJA A S.C.U.U.- SUBCENTRO URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS, PARA INSTALAR UNA OFICINA ADMINISTRATIVA SIN ATENCION AL PUBLICO QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA MORAL: SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES, S.A. DE C.V., UBICADA EN UNA FINCA, EN CALLE JABALI No. 429, ENTRE CALLE LOBO Y CALLE VENADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS-*REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.- RÚBRICAS.-“””-----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 11 (once) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para instalar una oficina administrativa sin atención al público, solicitado por la Sociedad Sistemas Constructivos Nacionales S.A. de C.V. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la Sociedad Sistema Constructivos Nacionales S. A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para instalar un mini super con venta de bebidas alcohólicas en la colonia Joyas del Desierto, solicitado por el C. José de Jesús de León Hernández.** -----

En el desahogo del décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO

DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES: ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRAMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA INSTALACIÓN DE MINISÚPER SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LOCAL UBICADO EN CALLE DE LAS NOAS No. 703, FRACC. JOYAS DEL DESIERTO.- **SOLICITANTE.-** C. JOSE DE JESUS DE LEÓN HERNÁNDEZ.- **CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA INSTALACIÓN DE MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FISICA: C. JOSE DE JESUS DE LEÓN HERNÁNDEZ, EN LOCAL UBIACO EN CALLE DE LAS NOAS No. 73, FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO. REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE**

PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-
RÚBRICAS.------

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 11 (once) votos a favor y 1 (una) abstención del C. Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para instalación de minisúper sin venta de bebidas alcohólicas, solicitado por el C. José de Jesús de León Hernández. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al solicitante, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para el preescolar Santa Cecilia, solicitado por la C. María del Rosario Flores Ávila. -----

En el desahogo del vigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE***

FEBRERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES: ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRAMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL PREESCOLAR SANTA CECILIA (SUC. PASEO DE LA SOLEDAD), PARA UN PREDIO UBICADO EN PASEO DE LA SOLEDAD No. 430, ENTRE PASEO DE LA LLUVIA C. CÓRDOVA DE LA COL. AMPL. LA ROSITA, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN CORREDOR URBANO, HABITACIÓN Y COMERCIO (CU2) PARA CAMBIARLA A EQUIPAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA (E), EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR LICENCIA PARA NIVEL PRIMARIA.- **SOLICITANTE.-** C. MARÍA DEL ROSARIO FLORES ÁVILA.- **CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PREESCOLAR SANTA CECILIA (SUC. PASEO DE LA SOLEDAD), QUE SOLICITA LA C. MARÍA DEL ROSARIO FLORES ÁVILA, PARA UN PREDIO UBICADO EN PASEO DE LA SOLEDAD No. 430, ENTRE PASEO DE LA LLUVIA C.

CÓRDOVA DE LA COL. AMPL. LA ROSITA, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN CORREDOR URBANO, HABITACIÓN Y COMERCIO (CU2) PARA CAMBIARLA A EQUIPAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA (E), EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR LICENCIA PARA NIVEL PRIMARIA - REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS.-“””-----**

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 11 (once) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para el preescolar Santa Cecilia, solicitado por la C. María del Rosario Flores Ávila. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. María del Rosario Flores Ávila, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Primer Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la

Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar una papelería, solicitado por la C. Gloria María López González. -----

En el desahogo del vigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- ANTECEDENTES: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- TRAMITE.- SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO DE 197.53 MTS2, UBICADO EN AV. PROL. PDTE. CARRANZA ENTRE C. SEGUNDA Y C. TERCERA EN LA COLONIA OSCAR FLORES TAPIA, LOTE 5, MANZANA 60, TENIENDO UNA ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA (H6) PARA CAMBIARLA A CENTRO DE BARRIO (CB) EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR UNA PAPELERÍA.- SOLICITANTE.- C. GLORIA MARÍA LÓPEZ GONZÁLEZ.- CONSIDERANDO: ÚNICO: QUE UNA VEZ***

ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE PRESENTA LA C. GLORIA MARÍA LÓPEZ GONZÁLEZ, PARA UN PREDIO DE 197.53 MTS², UBICADO EN AV. PROL. PDTE. CARRANZA ENTRE C. SEGUNDA Y C. TERCERA EN LA COLONIA OSCAR FLORES TAPIA, LOTE 5, MANZANA 60, TENIENDO UNA ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA (H6) PARA CAMBIARLA A CENTRO DE BARRIO (CB) EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR UNA PAPELERÍA.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.-RÚBRICAS.-“””-----**

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 12 (once) votos a favor y 1 (una) abstención del C. Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una papelería, solicitado por la C. Gloria María López González. --

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. Gloria María López González, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Segundo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar una vulcanizadora, solicitado por el C. Jesús Contreras Martínez. -----

En el desahogo del vigésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- A N T E C E D E***

N T E S: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRAMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO UBICADO EN CALZ. PASEO DE LOS ÁLAMOS NO. 442, DE LA COL. ALAMEDAS, DONDE TIENE UNA ZONIFICACIÓN HABITACIONAL MEDIA ALTA (H5) Y PRETENDE CAMBIARLA A CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS (C.U.1.1), PARA REGULARIZAR UNA VULCANIZADORA Y REPARACIÓN DE LLANTAS Y CÁMARAS.**SOLICITANTE.-** C. JESÚS CONTRERAS MARTÍNEZ.- **CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE PRESENTA EL C. JESÚS CONTRERAS MARTÍNEZ, PARA UN PREDIO UBICADO EN CALZ. PASEO DE LOS ÁLAMOS NO. 442, DE LA COL. ALAMEDAS, DONDE TIENE UNA ZONIFICACIÓN HABITACIONAL MEDIA ALTA (H5) Y PRETENDE CAMBIARLA A CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS (C.U.1.1), PARA REGULARIZAR UNA VULCANIZADORA Y REPARACIÓN DE LLANTAS Y CÁMARAS.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE

COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS.**-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 12 (once) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una vulcanizadora, solicitado por el C. Jesús Contreras Martínez. -

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Jesús Contreras Martínez, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo de área de recreación y deporte a sub centro urbano comercio, industria ligera y servicios, solicitado por los C.C. Jaime Lawrence y Javier Aguilera Shultz. -----

En el desahogo del vigésimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.-

DECIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES: ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- **TRAMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO DE 105,967.27 Mts2, UBICADO EN BLVD. NUEVA LAGUNA Y DIAGONAL DE LAS FUENTES, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (R) PARA CAMBIAR A SU CENTRO URBANO COMERCIO, INDUSTRIA LIGERA Y SERVICIOS (SCU).- **SOLICITANTE.-** C. C. JAIME LAWRENCE Y JAVIER AGUILERA SHULTZ.- **CONSIDERANDO: ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE PRESENTAN LOS C. C. JAIME L. Y JAVIER AGUILERA SHULTZ PARA UN PREDIO DE 105,967.27 Mts2 UBICADO EN BLVD. NUEVA LAGUNA Y DIAGONAL DE LAS FUENTES, TENIENDO

ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN COMO RECREACIÓN Y DEPORTE (R) PARA CAMBIARLO A SUB CENTRO URBANO, COMERCIO, INDUSTRIA LIGERA Y SERVICIOS (SCU). LA APROBACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE LIMITA ÚNICAMENTE AL CAMBIO DE USO DE SUELO CON LA PUNTUALIZACIÓN DE QUE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL Y PLAZA DE INDUSTRIA LIGERA Y DE SERVICIOS PRETENDIDO SERA TURNADO AL CONSEJO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH..- *REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.-RÚBRICAS.-“””-----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (una) abstención del C. Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de área de recreación y deporte a sub centro urbano comercio, industria ligera y servicios, solicitado por los C.C. Jaime Lawrence y Javier Aguilera Schultz. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a los C.C. Jaime Lawrence y Javier Aguilera Schultz, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para la instalación de un negocio de venta y servicios de equipo y accesorios de cómputo, solicitado por el C. Christian de la Chica García. -----

En el desahogo del vigésimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- ANTECEDE N T E S: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- TRAMITE.- SOLICITUD DE CAMBIO DE USO

DE SUELO PARA UN PREDIO DE 112.5 MTS2 UBICADO EN BLVD. DE LAS ÁGUILAS NO. 55 ENTRE CERRADA SERDAN Y ANDADOR DE LOS MECÁNICOS EN LA COLONIA ALAMEDAS, TENIENDO ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) PARA CAMBIARLA A CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS (C.U.1.1), EN DONDE PRETENDE INSTALAR UN NEGOCIO DE VENTA DE SERVICIOS DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO.-

SOLICITANTE.- C. CHRISTIAN DE LA CHICA GARCÍA.-

CONSIDERANDO: ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-

ACUERDO:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE PRESENTA EL C. CHRISTIAN DE LA CHICA GARCÍA, PARA UN PREDIO DE 112.5 MTS2 UBICADO EN BLVD. DE LAS ÁGUILAS NO. 55 ENTRE CERRADA SERDAN Y ANDADOR DE LOS MECÁNICOS EN LA COLONIA ALAMEDAS, TENIENDO ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) PARA CAMBIARLA A CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS (C.U.1.1), EN DONDE PRETENDE INSTALAR UN NEGOCIO DE VENTA DE SERVICIOS DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO.-

REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE

COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS.**-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (doce) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para la instalación de un negocio de venta y servicios de equipo y accesorios de cómputo, solicitado por el C. Christian de la Chica García. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Christian de la Chica García, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar comercio de deshuesadero (compra – venta de material reciclable), solicitado por la C. María Cristina Jaime Cerna.** -----

En el desahogo del vigésimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo

y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- ANTECEDENTES: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:- TRAMITE.- SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 40 MTS2, UBICADO EN AV. CUITLAHUAC NO. 2506, ENTRE C. ATOYAC Y AZCAPOTZALCO, EN LA COL. MOCTEZUMA, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN CORREDOR URBANO HABITACIÓN, COMERCIO Y SERVICIO (C.U.1.1) A CORREDOR URBANO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS (C.U.3) EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR COMERCIO DE DESHUESADERO (COMPRA – VENTA DE MATERIAL RECICLABLE).- SOLICITANTE.- C. MARÍA CRISTINA JAIME CERNA.- CONSIDERANDO: ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A***

CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO**:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE PRESENTA LA C. MARÍA CRISTINA JAIME CERNA, PARA UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 40 MTS², UBICADO EN AV. CUITLAHUAC NO. 2506, ENTRE C. ATOYAC Y AZCAPOTZALCO, EN LA COL. MOCTEZUMA, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN CORREDOR URBANO HABITACIÓN, COMERCIO Y SERVICIO (C.U.1.1) A CORREDOR URBANO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS (C.U.3) EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR COMERCIO DE DESHUESADERO (COMPRA – VENTA DE MATERIAL RECICLABLE.- *REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.- RÚBRICAS.*-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y 2 (dos) abstención de los C.C. Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero y Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar comercio de deshuesadero (compra – venta de material reciclable), solicitado por la C. María Cristina Jaime Cerna. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. María Cristina Jaime Cerna, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para instalar una cancha de futbol uruguayo, solicitado por la C. Dina Díaz Pérez.** -----

En el desahogo del vigésimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **A N T E C E D E N T E S: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A**

*ESTA COMISIÓN:- **TRAMITE.-** SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO UBICADO EN CALLE 2da No. 1 EN LA COLONIA OSCAR FLORES TAPIA, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL MUY ALTA (H-6) A EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (R), EN DONDE PRETENDE INSTALAR UNA CANCHA DE FUT BOL URUGUAYO.- **SOLICITANTE.-** C. DINA DÍAZ PÉREZ.- **CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE PRESENTA LA C. DINA DÍAZ PÉREZ, PARA UN PREDIO UBICADO EN CALLE 2da No. 1 EN LA COLONIA OSCAR FLORES TAPIA, TENIENDO ACTUALMENTE ÁREA DE ZONIFICACIÓN HABITACIONAL MUY ALTA (H-6) A EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (R), EN DONDE PRETENDE INSTALAR UNA CANCHA DE FUT BOL URUGUAYO.- **REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.-** RÚBRICAS.-“””-----***

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor y 3 (tres) abstención de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero y Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para instalar una cancha de futbol uruguayo, solicitado por la C. Dina Díaz Pérez. ---

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. Dina Díaz Pérez, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----

No se desahogaron asuntos generales en la presente sesión. -----

Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:10 (veinte horas con diez minutos), del día 31 (treinta y uno) de marzo de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Manuel Alejandro Martínez

Lic. Blanca Alicia Maltos

Garza
Primer Regidor

Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narvárez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel
Aguirre
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico